

**RESOLUCIÓN No 142**  
(Noviembre 28 de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 015 DE 2016.**

**PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA OPERATIVA DE UN PARQUE TEMATICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DE ARMENIA.**

EL Personero Municipal de Armenia (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que la Personería Municipal de Armenia, requiere contratar el "Servicio de Logística operativa de un parque temático ubicado en el Departamento del Quindío, para la atención de los funcionarios de la Personería de Armenia".

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 252 del 18 de Noviembre de 2016 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 015 de 2016, el día 25 de Noviembre de 2016.

Que el día Veintinueve (29) de Noviembre del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 015 de 2016 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero Municipal de Armenia (E).

**RESUELVE**

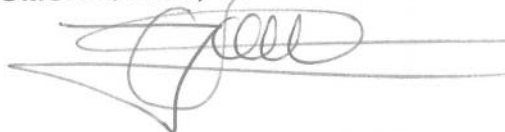
**ARTÍCULO 1º:** Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 015 de 2016, para el "Servicio de Logística Operativa de un parque temático ubicado en el Departamento del Quindío, para la atención de los funcionarios de la Personería de Armenia", a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Directora financiera.
- DIANA CAROLINA QUINTANA OSORIO, Integrante COPASST.
- ALBA MILENA MATEUS GIRALDO, Integrante COPASST.

**ARTICULO 2º:** El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 015 de 2016, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir del 29 de Noviembre de 2016.

**COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**



**JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ**  
Personero Municipal Encargado

Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío, Teléfono: 7443283 - 7413474

Línea directa de atención al usuario: 7413475

www.personeriarmenia.gov.co - comunicaciones@personeriarmenia.gov.co

